

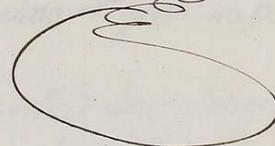
J 1379/43

Ano de 1716

Fuero de Ral Chaves de

✓  
opre

Che el sindico Dñx no vote  
en las dependencias de que este  
ta en el suyoamiento q  
garia a ellos y protege la  
que no sean conformes



R Alvaro

Ego  
verdejante

J

Muy Señor mío; Recibe este Ayuntamiento que  
de orden de los señores del R. C. le escribe con se-  
cha al díllo de los concejales; por la que se declara  
no tener dñto en los Ayuntamientos el dñm  
dico dñto, quien solo debe asistir y concienciar  
a todos los Ayuntamientos que se celebren, y  
protestar, consolante lo que entienda ser per  
judicial al público, y común, privando los respon-  
sables que cubiere por comprobantes así se  
recurrir en defensa del Pueblo, y que queda  
entregado este Ayuntamiento para su puntual  
cumplimiento.

Ric. So. Fe. Nro. m. d. 2 Benabaire 24 de Nov.  
1746.

Dñm. dñm.

sus seg.º servidores

Antonio Ricoy ~~Señor~~ Medardo de Macarulla

Alejo Ximenez Matias Villanueva

de Baguer D. Thomas de Calavanz

S. J. Joseph Sebastian y Orive y Abanca

ESTADO DE ARAGÓN

RECOGVALTO, AÑO DE  
1716. DÍAS PRECEDENTES Y Q. VAS.  
RUMIA Y SUDS.

Valga para el Reynado de S. M. el S. D. FERNANDO el VI.

ss. Zaragoza Nov. 26 1716 Acu. Gr<sup>e</sup>

Degente

segobría

caicax

Samulana

Antolíner

Carrasco

Irigado

de aquella, y constando que en la 180

lurion que tomaron para hacerla votó el

sindaco Pón Jn. Miguel Abiles.

Acordaron

y mandaron,

se perevenga al Ayuntamiento

que en las resoluciones que tomare en

adelante no vote el Sindico Pón quien

solo deue asistir y concuixir a los Ayunta-

mientos que se celebren, y protestar las

que entendiere sex perjudiciales al co-

mun, pidiendo testimonio para hacer

los convenientes Recurso en defensa

del publico como corresponde a su empleo.

B

Attesto veedor

S. escrivio en 12

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

DEPARTAMENTO  
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO

ESTADO DE  
SANTO DOMINGO